



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE CHIAUTLA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019

Presentación

En términos de lo que establece la Ley General de Mejora Regulatoria artículo 80, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México artículo 139 Bis, en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en sus artículos 16, 18, 20, 26 y su Reglamento para la Mejora Regulatoria para el Municipio de Chiautla, es una necesidad mejorar la calidad y eficiencia del marco regulatorio para garantizar el desarrollo económico y fomentar la transparencia gubernamental a través del Programa Anual de Mejora Regulatoria y con ello disminuir costos, requisitos y tiempos de respuesta y cumplir con la normativa aplicable.

De tal manera que nuestra principal herramienta es llevar a cabo el proceso de mejora regulatoria en conjunto con las dependencias del municipio, los Comités Internos y la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; para generar acuerdos y optimizar los trámites y servicios que se proporcionan en el municipio en beneficio a la comunidad en general.

Las áreas participantes con propuestas de mejora regulatoria son:

1. Secretaría del Ayuntamiento.
2. Dirección de Archivo Municipal.
3. Dirección de Desarrollo Rural.
4. Dirección de Protección Civil.
5. Desarrollo Económico.



Misión

Establecer el marco normativo idóneo para la simplificación de los trámites y servicios que soliciten y que son proporcionados por la presente Administración Pública, serán realizados de manera eficiente y de calidad, atendiendo a ellos de manera pronta y oportuna; Asimismo garantizar la satisfacción de la ciudadanía, mediante la creación de estrategias que versan en la simplificación de los procesos administrativos, plazos, costos y requisitos de los trámites y servicios.

Visión

Incrementar los índices de competitividad, regidos por la transparencia y la eficacia gubernamental en los distintos ámbitos de la Administración Pública Municipal, buscando la simplificación máxima para la reducción de tiempos, costos y requisitos, permitiendo a los ciudadanos el fácil acceso a los trámites y servicios brindados, siendo así un Ayuntamiento reconocido por la sociedad como un municipio responsable y comprometido en atender a la ciudadanía.



Diagnóstico de Mejora Regulatoria

Se realiza un análisis FODA para establecer un diagnóstico integral en materia de Mejora Regulatoria:

FORTALEZAS

- Administración pública enfocada a la atención de la ciudadanía en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad interna aplicable.
- Sentido de servicio y calidez por parte del personal administrativo.
- Apoyo constante de Dependencias estatales al otorgar programas.

OPORTUNIDADES

- Homologar los procesos necesarios para brindar servicios y la realización de trámites de manera óptima.
- Implementación de nuevas tecnologías que agilicen el trámite o servicio solicitado.
- Capacitación periódica al personal administrativo y Servidores Públicos.
- Coordinación con las dependencias estatales para complementar información que puede servir a la población en general.
- Sinergia con las dependencias municipales y el Enlace Municipal de Mejora Regulatoria.
- Plus de atención, seguimiento y continuidad por parte del Enlace de Mejora Regulatoria.



DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">- Normatividad interna por área no documentada.- Desconocimiento de procesos y del alcance de cada área para brindar una respuesta concreta y rápida.- Seguimiento mínimo por parte del Enlace de Mejora Regulatoria a las áreas internas.- Desconocimiento de la legislación estatal, así como su aplicación.- Falta de recursos para capacitar al personal y la implementación de nuevas tecnologías.	<ul style="list-style-type: none">- La demora en la implementación de nuevas tecnologías ocasiona que los procesos de los trámites y servicios se vuelvan obsoletos a comparación de otros municipios.- Cambios organizacionales que afectan el avance y seguimiento de los planes y programas acordados.- Percepción negativa por parte de la ciudadanía respecto a la realización de trámites y servicios.



Escenario Regulatorio

El municipio de Chiautla impulsa una mejora regulatoria inspirada en los grandes municipios pertenecientes al Estado de México, y de acuerdo al Estado de Derecho, dar respuesta a las necesidades de la sociedad que así surjan.

De igual manera en el municipio se está trabajando día a día para involucrar a todas las dependencias municipales y brindarles retroalimentación y seguimiento en materia de mejora regulatoria, con el objeto de agilizar el entendimiento de las normas aplicables al municipio y con ello hacer posibles las mejoras propuestas y derivado de ello, la originación, actualización de sus reglamentos internos, así como sus manuales correspondientes.

Por lo tanto, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones federales, estatales y municipales se elabora un Programa Anual de Mejora Regulatoria, con el afán de optimizar de manera eficaz y eficiente los trámites, servicios, procesos y actividades que conlleva el desempeño de los Funcionarios Públicos.

Estrategias y Acciones

Partiendo en la incertidumbre que se genera en las áreas correspondiente al mejoramiento del marco regulatorio y la prestación de trámites y servicios que ofrece el Gobierno Municipal. Se establecen los siguientes puntos de partida:

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- ❖ Homologación de trámites.
- ❖ Mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios, con el objetivo de crear una sinergia con el Registro Estatal Municipal de Trámites y Servicios.
- ❖ Simplificación de procesos y/o actividades no necesarias para brindar un trámite o servicio.
- ❖ Implementación de medios electrónicos y/o trámites en línea para agilizar la respuesta.
- ❖ Compartir a todas las áreas el Reglamento para la Mejora Regulatoria.
- ❖ Diseñar formatos claros y sencillos por área para agilizar la solicitud de trámites y servicios.



- ❖ De acuerdo a las reformas publicadas, compartir información con las áreas involucradas para mantener una actualización en materia de normativa.
- ❖ Intercambio de información entre las áreas que intervienen al otorgar un trámite para reducir los tiempos de respuesta.
- ❖ Implementación de la Ventanilla Única

Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL:

- ❖ Elaboración de la carátula y del cuadro de clasificación de expedientes en trámite: Con fundamento en la Gaceta de Gobierno No. 97 de fecha 29 de mayo de 2015 y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, se propone elaborar la carátula y el cuadro general de clasificación archivista para tener un mejor control en la búsqueda de expedientes y reducir el tiempo para entregar cualquier documento solicitado al Archivo Municipal, quedando de 3 a 1 día de respuesta.
- ❖ Creación del Manual simple de Archivo: Con fundamento en la Gaceta de Gobierno No. 97 de fecha 29 de mayo de 2015 y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos; se propone elaborar un Manual simple de los procedimientos y actividades a realizar en el Archivo Municipal, que fungirá como guía para automatizar las búsquedas, generando controles y disminuyendo el tiempo de respuesta de 3 a 1 día.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL:

- ❖ Gestión de fondo económico interno para la gestión de agro insumos: Con fundamento en las Reglas de Operación que emiten las Instituciones estatales y federales (SEDAGRO y SADER) y con el fin de incrementar los recursos para los productores agrícolas, se propone gestionar un fondo económico interno y con ello reducir el tiempo de gestión y entrega de insumos de 20 días a una semana.



- ❖ Capacitaciones a productores: Teniendo como fundamento las Reglas de Operación que emiten las Instituciones estatales y federales (SEDAGRO y SADER); y con el objeto de tener amplio conocimiento de las reglas de operación de todos los beneficios que se pueden brindar a la comunidad así como atender a las necesidades de la comunidad del sector agropecuario; se requiere de capacitaciones a los productores, dándoles respuesta, confiable, eficaz y de calidad en el menor tiempo posible de 15 a 8 días.

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL:

- ❖ Capacitaciones periódicas al personal operativo de Protección Civil: Con fundamento en el artículo 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y considerando que el equipo de Protección Civil es muy reducido para el número de población con el que consta el Municipio de Chiautla, se considera viable la capacitación periódica del personal de dicha área con el objeto de brindar a los ciudadanos una atención ágil, de calidad, eficiente y eficaz y con ello disminuir el tiempo de respuesta para acudir a las contingencias de 15 a 10 minutos.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:

- ❖ Implementar la Ventanilla Única en el municipio para que en la misma se otorguen Licencias de Funcionamiento para Giros de Bajo Riesgo con solo 2 visitas por el solicitante a la misma Ventanilla, bajo el proceso de reingeniería del Procedimiento (SARE) Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO:

- ❖ Constancia de no afectación, en este trámite que se brinda a la ciudadanía en el cual se hace constar que el predio del solicitante no afecta ni pertenece a bienes pertenecientes al Municipio, se reduce el tiempo de respuesta de 15 a 12 días.



Estudios de Impacto Regulatorio

De acuerdo al desarrollo, gestión e implementación del Programa Anual de Mejora Regulatoria en el Municipio de Chiautla; sus dependencias involucradas han manifestado que las principales acciones de mejora en sus trámites y/o servicios van encaminadas a la optimización en sus tiempos de respuesta y atención a la comunidad en general y no al impacto en la solución a una problemática en disposiciones normativas con costo hacia los particulares.

Por lo tanto, teniendo como fundamento los “Lineamientos para la Elaboración del estudio de Impacto Regulatorio para los Municipios del Estado de México”, se manifiesta por este medio y en las actas correspondientes la elaboración del formato de exención del Estudio de Impacto Regulatorio, para el área que registra como proyecto de mejora normativa la creación del Manual de Simple de Archivo, para las demás áreas que realizan propuestas de Mejora Regulatoria se les exige la realización de Estudios de Impacto Regulatorio ya que en sus propuestas no se contemplan ni cargas ni costos adicionales para los ciudadanos del municipio, habiendo constatado el hecho y que quedará asentado en las Actas de Sesiones de los Comités internos como en el Acta de Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Chiautla.

<p>Elaboró:</p>  <p>AYUNTAMIENTO Chiautla 2019 - 2021 COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA</p> <p>C. Diana Karen Olmos Rivera Coordinadora de Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Chiautla 2019</p>	<p>Autorizó:</p>  <p>Médico Cirujano.- José Miguel Aguirre Ruiz Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Chiautla.</p>
--	--



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

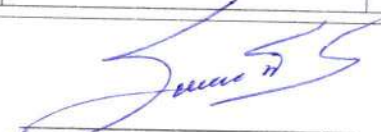
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL

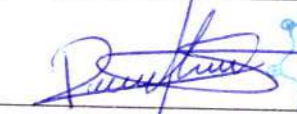
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. FERNANDO SANCHO BUENDÍA SÁNCHEZ

Fecha de Elaboración: 07/03/2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 11/03/2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 2 Número de trámites prioritarios para 2019: 2

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
AM/CHI/001	Elaboración de la carátula y del cuadro de clasificación de expedientes en trámite.	Gaceta de Gobierno No. 97 de fecha 29 de mayo de 2015 y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos	Reducir el tiempo para entregar cualquier documento solicitado al Archivo Municipal, quedando de 3 a 1 día.	Automatización y control en la búsqueda de información solicitada al Archivo Municipal.	Mayo 2019	Dirección de Archivo Municipal.


C. FERNANDO SANCHO BUENDÍA SÁNCHEZ
Director de Archivo Municipal


C. Diana Karen Olmos Rivera
Coordinadora Municipal de Mejora Regulatoria





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO


Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL


Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: ING. Moisés Velázquez Beltrán

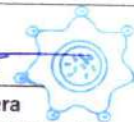
Fecha de Elaboración: 07/03/2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 11/03/2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 4 Número de trámites prioritarios para 2019: 2

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
DR/CHI/001	Agro insumos	Reglas de Operación que emiten las Instituciones estatales y federales (SEDAGRO y SADER).	Reducir el tiempo de gestión y entrega de insumos de 20 días a una semana.	Incrementar los recursos para los productores agrícolas y con ello reducir el tiempo entrega de insumos.	Entrega permanente de Marzo a Octubre 2019	Dirección de Desarrollo Rural


Ing. Moisés Velázquez Beltrán
Director de la Dirección de Desarrollo Rural


C. Diana Karen Olmos Rivera
Coordinadora Municipal de Mejora Regulatoria



AYUNTAMIENTO
Chiautla
2019 - 2021
COORDINACIÓN DE
MEJORA REGULATORIA



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO



Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: ING. Moisés Velázquez Beltrán

Fecha de Elaboración: 07/03/2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 11/03/2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 4 Número de trámites prioritarios para 2019: 2

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
DR/CHI/002	Capacitaciones a productores.	Reglas de Operación que emiten las Instituciones estatales y federales (SEDAGRO y SADER).	Brindar respuesta, confiable, eficaz y de calidad a los solicitantes en el menor tiempo posible de 15 a 8 días.	Con el objeto de tener amplio conocimiento de las reglas de operación de todos los beneficios que se pueden brindar a los productores agropecuarios.	Capacitaciones en el ciclo de Marzo a Octubre 2019	Dirección de Desarrollo Rural

 Ing. Moisés Velázquez Beltrán Director de la Dirección de Desarrollo Rural	 C. Diana Karen Olmos Rivera Coordinadora Municipal de Mejora Regulatoria
--	---





COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C. Armando Ocegueda Castillo

Fecha de Elaboración: 07/03/2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 11/03/2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 11 Número de trámites prioritarios para 2019: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
PC/CHI/001	Capacitaciones periódicas al personal operativo de Protección Civil	Artículo 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Disminuir el tiempo de respuesta para acudir a las contingencias de 15 a 10 minutos	Brindar a los ciudadanos una atención ágil, de calidad, eficiente y eficaz y con ello disminuir el tiempo de respuesta para acudir a las contingencias.	Diciembre 2019	Dirección de Protección Civil

 Alejandro Monroy Garcia Enlace Interno de Mejora Regulatoria	 C. Armando Ocegueda Castillo Director de Protección Civil	 C. Diana Karen Olmos Rivera Coordinadora Municipal de Mejora Regulatoria
--	---	--



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

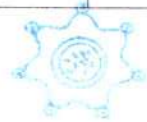
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: VÍCTOR MANUEL BUENDÍA HERNÁNDEZ

Fecha de Elaboración: 07/03/2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 11/03/2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 3 Número de trámites prioritarios para 2019: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
DE/CHI/001	Licencia de Funcionamiento para Giros de Bajo Riesgo	Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 118 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal.	Implementar el SARE para otorgar Licencia de funcionamiento para giros de bajo riesgo en un plazo de 72 horas, con solo 2 visitas por el solicitante en la misma ventanilla	Atender a los solicitantes que quieran establecer negocios en el municipio otorgándoles rapidez, certeza jurídica con solo 2 visitas	Diciembre 2019	Dirección de Desarrollo Económico



AYUNTAMIENTO
Chiautla
2019 - 2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO

C. Víctor Manuel Buendía Hernández
Director de Desarrollo Económico



AYUNTAMIENTO
Chiautla
2019 - 2021

C. Diana Karen Olmos Rivera
Coordinadora Municipal de Mejora Regulatoria

COORDINACIÓN DE
MEJORA REGULATORIA



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: MTRO. En D. Guillermo Leopoldo Olmos Valerio

Fecha de Elaboración: 07/03/2019 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 11/03/2019

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 7 Número de trámites prioritarios para 2019: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa (Decreto, Acuerdo Ley, Código, Reglamento, Lineamiento, etc.)	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
SA/CHI/001	Constancia de no Afectación	N/A	Reducción en tiempo de respuesta de 15 a 12 días	Brindarle al solicitante una atención eficiente y eficaz.	Marzo 2019	Secretaria del Ayuntamiento

 LIC. Arturo Olivares Gálvez Enlace Interno de Mejora Regulatoria	 MTRO. En D. Guillermo Leopoldo Olmos Valerio Secretario del Ayuntamiento	 C. Diana Karen Olmos Rivera Coordinadora Municipal de Mejora Regulatoria
--	---	--